

EXPENDIENTE 2016 00200 00  
Sucesión  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora el informe presentado por el auxiliar de la justicia (secuestre) con fecha marzo 13 de 2023-06-09

De otro lado, atendiendo, las observaciones exteriorizadas, por el Dr. Luis Octavio Arias Cruz, apoderado de Joaquín Aníbal Quintero Bolívar, se hace necesario, requerir al secuestre señor DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA, para que en el término de diez (10) días siguientes a la comunicación pertinente, se pronuncie a cerca de las inquietudes esbozadas en escrito que antecede.

Por lo anterior, se ordena el envío del presente proveído, así como el del escrito del profesional del derecho al correo del secuestre, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ  
lvc

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44ec79059fdcbee681493a4d74b40bbb0d40e25be66c238be91932b5d3baaaa0**

Documento generado en 13/06/2023 07:10:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>